



Congreso de los Diputados

DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LA PAZ, EL DERECHO INTERNACIONAL, EL RESPETO A LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE TODOS LOS PAÍSES.

Las diputadas y los diputados que suscriben la presente declaración manifiestan su profunda preocupación ante las recientes medidas anunciadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, relativas al bloqueo naval total de petroleros que entren o salgan de la República Bolivariana de Venezuela, así como al refuerzo de la presencia militar de los EE. UU. en la región del Caribe frente a las costas venezolanas y colombianas.

Dichos anuncios, formulados de manera unilateral y acompañados de amenazas explícitas de uso de la fuerza, suponen una grave escalada de tensión internacional y suponen una clara vulneración de la legalidad internacional. En particular, estas medidas vulnerarían el principio de la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza, consagrado en el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de igualdad soberana de los Estados y el de no injerencia en los asuntos internos de otros países.

El establecimiento de un bloqueo marítimo, o de facto el impedimento de la navegación de buques que comercian con un Estado determinado constituye una medida de extrema gravedad desde el punto de vista jurídico internacional. De acuerdo con el derecho internacional consuetudinario y con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la libertad de navegación es un principio esencial del orden marítimo internacional, cuya restricción solo puede justificarse en circunstancias excepcionales, claramente definidas, y, en el ámbito de la seguridad colectiva, únicamente mediante una autorización expresa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las declaraciones realizadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, no cuentan con el respaldo de ningún mandato de las Naciones Unidas, ni mucho menos a una situación de legítima defensa en los términos estrictos del artículo 51 de la Carta de la ONU. Por el contrario, se inscriben en una lógica de coerción unilateral, que erosiona el sistema multilateral y sienta precedentes extremadamente peligrosos para el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional.

Asimismo, este tipo de amenazas y medidas incrementan de forma alarmante el riesgo de una militarización en el Caribe y del espacio marítimo circundante, con consecuencias imprevisibles para la paz regional, la seguridad de los Estados vecinos y el bienestar de sus pueblos. Estas medidas que incrementan las tensiones militares en la región del Pacífico y Caribe suponen claro retroceso en los esfuerzos por consolidarla como un espacio de paz, cooperación, desarrollo y, por extensión, también suponen una clara amenaza a la paz mundial.

No puede ignorarse, además, el impacto humano de las sanciones y bloqueos económicos. Las medidas coercitivas unilaterales afectan de manera directa a la población civil, limitando el acceso a bienes esenciales, deteriorando las condiciones de vida y vulnerando derechos humanos básicos, en contradicción con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.

El respeto al derecho internacional, al multilateralismo y a la resolución pacífica de las controversias no es una opción política, sino una obligación jurídica y ética que incumbe a todos los Estados, y de manera particular a aquellos con mayor poder militar y económico. La paz internacional no puede sostenerse sobre la base de amenazas, bloqueos o demostraciones de fuerza, sino sobre el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre las naciones.

Por todo ello, las diputadas y los diputados firmantes instan a:

- El cese inmediato de cualquier amenaza o acción unilateral que implique el uso o la amenaza del uso de la fuerza, incluidos bloqueos marítimos o medidas de coerción militar, que no cuenten con autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- El pleno respeto a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.
- La defensa y garantía de la libertad de navegación y del comercio internacional lícito, evitando prácticas que puedan calificarse como actos de fuerza o intimidación en aguas internacionales o jurisdiccionales de otros Estados.
- La apuesta decidida por el diálogo político y diplomático, el multilateralismo y los mecanismos pacíficos de resolución de controversias como únicas vías legítimas para abordar los posibles desacuerdos entre Estados.
- El rechazo a las sanciones y medidas coercitivas unilaterales que afectan de manera desproporcionada a las poblaciones civiles y vulneran derechos humanos fundamentales.
- El compromiso activo con la paz, la estabilidad regional en el Caribe y el Pacífico, y la promoción de estas regiones como zonas libres de amenazas militares, en beneficio de sus pueblos.
- La reafirmación de que el derecho internacional y los derechos humanos deben situarse en el centro de la acción exterior de los Estados y de la comunidad internacional, como base indispensable de un orden mundial justo, pacífico y basado en el respeto a la legalidad internacional.

Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2025.

Diputadas y Diputados:

Enrique Santiago, vicepresidente Com. Asuntos Exteriores IU - SUMAR

Verónica Martínez Barbero, Portavoz SUMAR

Agustín Santos, Portavoz Com. Asuntos Exteriores SUMAR

Toni Valero, IU – SUMAR

Félix Alonso, COMUNS – IU –SUMAR

Engracia Rivera, IU - SUMAR

Francisco Sierra, IU – SUMAR

Nahuel González, IU – SUMAR

Gerardo Pisarello, secretario Mesa Congreso, COMUNS – SUMAR

Tesh Sidi, MÁŠ MADRID – SUMAR

Txema Guijarro, SUMAR

Rafa Cofiño, SUMAR

Alberto Ibáñez, COMPROMIS – SUMAR

Vicenç Vidal, MÈS – SUMAR

Javier Sánchez Serna, PODEMOS

Jon Iñarritu, EH BILDU

Águeda Micó, COMPROMIS

Néstor Rego, BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)

Gabriel Rufián Romero, ERC

Inés Granollers i Cunillera, ERC

Etna Estrems i Fayos, ERC

Francesc-Marc Álvaro i Vidal, ERC

Jordi Salvador i Duch, ERC

Teresa Jordà i Roura, ERC